

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS QUE HAN PROVOCADO EL EXCESO PRESUPUESTARIO EN LAS AYUDAS DESTINADAS A "BIENESTAR ANIMAL", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0018]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0018, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0028, relativa a criterios que han provocado el exceso presupuestario en las ayudas destinadas a "bienestar animal", presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 76, correspondiente al día 24.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0018]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Restituir las condiciones, para la percepción de las ayudas de Bienestar Animal del ejercicio 2015, a las contempladas en la "Orden GAN/31/2015, de 15 de mayo", suprimiendo así las limitaciones impuestas por las modificaciones introducidas con posterioridad, con la celeridad suficiente para qué de lugar a tenerse en cuenta antes de que finalice el plazo de resolución de los recursos pendientes.

2. Atender los recursos que, en vía administrativa, hayan sido interpuestos contra las resoluciones denegatorias de las ayudas de Bienestar Animal del ejercicio 2015, por los perjudicados por las modificaciones introducidas con posterioridad a la mencionada Orden."